



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

*Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2016*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1050 /2016**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 18555/16, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita viáticos y pasajes para concurrir al “Programa de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Género” que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 25 y 30 de septiembre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 87/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 5 de agosto de 2016 proponiendo otorgar a la Dra. Marta Paz la suma de Dólares Estadounidenses Mil Setecientos Cincuenta (US\$ 1750) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para concurrir al “Programa de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Género” que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 25 y 30 de septiembre de 2016.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Marta Paz la suma de Dólares Estadounidenses Mil Setecientos Cincuenta (U\$S 1750) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para concurrir al “Programa de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Género” que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 25 y 30 de septiembre de 2016.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dra. Marta Paz, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1050 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Consejero  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires